

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL



CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE USAQUEN
COMANDO DE EDUCACIÓN Y DOCTRINA

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL ☒ TOTAL ☐

No. 001

Bogotá D.C. Febrero 2018 (Cundinamarca),

1. CONTRATISTA	Nombre completo: JHON MAURICIO LOPEZ SIERRA Identificación: 80.258.030 Nacionalidad COLOMBIANA Dirección-ciudad de residencia: Bogotá D.C., CALLE 50 SUR N° 29-30 Teléfono de contacto: 311 2468541 E-mail de contacto: maurolosi24@hotmail.com
2. SUPERVISOR	Nombre: ST. EDISON JAVIER DALLOS RINCON DITER Cargo: OFICAL ADMINISTRACIÓN Y LOGISTICA Resolución de nombramiento: NUMERO 057 EXPEDIDA EL 20 DE ENERO DE 2018
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	No. Del contrato 184-CENAC-USAQUEN-2018 Fecha de suscripción: 24 DE ENERO DE 2018
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De póliza: 2030821-6 Aseguradora Suramericana Fecha oficio aprobación: Aprobado CENAC -SECOPII Aprobado por TC. JUAN MAURICIO ALVAREZ SARMIENTO
5. CRP	CDP N° 8618 Fecha Expe: 20 de Enero de 2018 CRP N°19118 Fecha Expe: 24 de Enero de 2018 Unidad/Sub-unidad ejecutora 15-01-03

Patria, Honor, Lealtad
"Dios en todas nuestras actuaciones"
Fe en la causa
Calle 102 No.7-80 Cantón Norte

	Dependencia 043 CENAC USAQUÉN Posición catálogo de gasto A-2-0-4-41-13 Fuente NACIÓN Recurso 10 Valor \$32.175.000
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	01 febrero de 2018
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	Febrero de 2018 hasta 31 de Diciembre 2018
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR ADMINISTRADOR DE EMPRESAS CON EXPERIENCIA EN ESTADÍSTICA.
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	<ol style="list-style-type: none"> 1. Cumplir con el objeto del contrato con plena autoridad técnica y administrativa bajo su propia responsabilidad por lo que no abra ningún vínculo contractual. 2. Obrar con lealtad y buena fe en las diferentes etapas del contrato y con lo establecido en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015 y sus decretos reglamentarios. 3. Diligenciar el formato único de la hoja de vida SIGEP. 4. De conformidad con lo establecido en la ley 789 de 2002, ley 828 de 2003, dar cumplimiento a sus obligaciones con el sistema general de seguridad social, por la cual deberá aportar copia que acredite el pago de los aportes mencionados. 5. Dar un adecuado uso al fichero que le sean entregados por el ejército nacional no permitir el uso a personas diferentes al contratista el cual deberá reintegrar una vez finalice su contrato. 6. Apoyar en la elaboración de documentos soportes al supervisor del contrato, deberá realizar las siguientes actividades específicas. <ul style="list-style-type: none"> • Consolidar y mantener actualizadas las

Patria, Honor, Lealtad
 "Dios en todas nuestras actuaciones"
 Fe en la causa
 Calle 102 No.7-80 Cantón Norte

estadísticas básicas y derivadas del proceso de Instrucción, entrenamiento y reentrenamiento del Comando de Educación y Doctrina.

- Generar y rendir análisis de las estadísticas de forma periódica y oportuna a la dirección de Instrucción, entrenamiento y reentrenamiento que permitan la toma de decisiones para la mejora del proceso.
- Recolectar, revisar, ordenar y tabular datos para uso estadístico del proceso de la dirección de instrucción y entrenamiento.
- Desarrollar y presentar gráficos y representaciones de datos estadísticos que brinden información comparativa real y oportuna para el proceso de instrucción y entrenamiento mediante boletines estadísticos.
- Realizar la integración y divulgación de las estadísticas básicas y derivadas del proceso a la Dirección de Instrucción y Entrenamiento para su conocimiento
- Diseñar presentaciones relacionadas sobre la gestión de la Dirección de Instrucción y Entrenamiento en formatos gráficos actualizados.
- El contratista deberá entregar al supervisor un informe cada 15 días de sus actividades.
- Los documentos generados por el contratista deben ser entregados al supervisor dando cumplimiento a la normatividad que regula la materia de archivo y correspondencia, así como directrices internas.
- Las demás funciones asignadas de acuerdo con el nivel, naturaleza y área de desempeño.

Patria, Honor, Lealtad
"Dios en todas nuestras actuaciones"
Fe en la causa
Calle 102 No.7-80 Cantón Norte

	7. Participar en las actividades de creación de estatutos del proyecto IES Ejército.
1. PERIODO DEL INFORME	01-02-2018 AL 28-02-2018
2. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	<ol style="list-style-type: none"> 1. Consolidación estadística del cumplimiento a los procesos de instrucción, entrenamiento y reentrenamiento de acuerdo a los reportes entregados por los analistas de cada una de las fases y posterior representación en gráficos estadísticos reflejando cumplimiento al cronograma establecido por las unidades en el año 2018. 2. Se están desarrollando las plantillas para la recolección de datos aplicando el componente DOMPILEM para mejorar los procesos de Instrucción, Entrenamiento y Reentrenamiento. 3. Entrega al departamento de planes CEDOC en formato POWER POINT consolidado de estadísticas de los años 2015-2016 y 2017. 4. Capacitación a los señores oficiales y suboficiales de la dirección de instrucción, entrenamiento y reentrenamiento en funciones básicas de Excel. 5. Cargar a los formatos establecidos la programación de cursos del año 2018 para iniciar con el seguimiento y control de los cursos programados. 6. Se desarrolló un video explicativo del formato para la consolidación de la programación del reentrenamiento de pelotones para las unidades operativas mayores.
12. VALOR DEL CONTRATO	Valor total \$ 32.175.000 Valor autorizado a pagar \$ 2.925.000

Patria, Honor, Lealtad
 "Dios en todas nuestras actuaciones"
 Fe en la causa
 Calle 102 No. 7-80 Cantón Norte

**13.CUMPLIMIENTO PAGO
SEGURIDAD SOCIAL**

Obligación	Entidad	Vlr. Pago
PENSIÓN	PORVENIR	\$ 187.200
SALUD	SANITAS	\$ 146.300
ARL	POSITIVA	\$ 6.200

**14.DOCUMENTOS
HACEN PARTE
INFORME QUE
DEL**

- ✓ Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el **CONTRATISTA** y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido.
- ✓ Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión, sobre un Ingreso Base de Cotización del 40 % del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5 % en salud. El soporte de pago del aporte mensual obligatorio al Sistema General de Riesgos Laborales, conforme lo establece la normatividad legal vigente y de acuerdo a la afiliación efectuada a la A.R.L. Formato anexo "3" Datos Generales (para el primer pago)
- ✓ El personal de oficiales y suboficiales en uso de buen retiro deben hacer los respectivos aportes a pensión, salvo las excepciones de ley (mayores de 55 años).
- ✓ Formulario afiliación a ARL (para el primer pago)
- ✓ Cuenta de cobro
- ✓ Nota contable o factura si aplica
- ✓ Documento soporte aplicación del Decreto 2271 artículo 4

Patria, Honor, Lealtad
"Dios en todas nuestras actuaciones"
 Fe en la causa
 Calle 102 No.7-80 Cantón Norte

	<p>✓ Declaración juramentada contratos de prestación de Servicios Técnicos y/o Profesionales vigentes</p> <p>✓ Para efectos de deducciones en la base de retención en la fuente si aplica, se debe anexar si se tienen dependientes copia del registro civil de los menores de 18 años o para menores de 21 si se encuentran estudiando documento expedido por la respectiva institución educativa donde certifique que actualmente se encuentra cursando estudios y el valor que se está cancelando. De igual forma si se hicieron aportes a medicina prepagada el año inmediatamente anterior se debe anexar copia del recibo de pago de la misma. Si se tiene crédito hipotecario certificación de intereses pagados el año inmediatamente anterior.</p>
<p>15.CONSTANCIAS</p>	<p>En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma</p> <p>PARCIAL TOTAL ☒ ☐</p> <p>Así mismo se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.</p>
<p>16.RECOMENDACIONES</p>	
<p>17.CONCLUSIONES</p>	

Para constancia se firma en Bogotá D.C., a los


ST. EDISON JAVIER DALLOS RINCON
 Oficial Administración y Logística DITER

Patria, Honor, Lealtad
"Dios en todas nuestras actuaciones"
 Fe en la causa
 Calle 102 No.7-80 Cantón Norte